## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, de acuerdo a lo normado en la Ley provincial 1068, Ley de Emergencia del Sistema de Seguridad Social de la Provincia, lo siguiente:

- a) si fueron transferidas las utilidades del Banco de Tierra del Fuego al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 4º; en caso afirmativo, detalle:
  - I. monto,
  - fecha de depósito; y 11.
  - si fueron transferidas al Instituto Provincial Autárquico Unificado de III. Seguridad Social (IPAUSS), detalle los conceptos en que fueron aplicados los pagos;
- b) inmuebles que integran el registro de propiedad privada del Estado provincial, mencionando el patrimonio inmobiliario con nomenclatura catastral y discriminado por organismos cedentes en cumplimiento de los artículos 30 y 31; y
- c) remita informes del 1º y 2º semestre del año 2016 sobre el avance y aplicación de las medidas dispuestas en la mencionada ley, según lo establecido en su artículo 1º, último párrafo, y que no fueron enviados como lo establece la misma.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en relación al Convenio de Adecuación y Financiamiento del Sistema Previsional suscripto con el director ejecutivo de la Administración Nacional de Seguridad Social, registrado bajo el Nº 17.706, lo siguiente:

- a) si los fondos a los que hace referencia el Convenio han sido efectivamente transferidos a la Provincia;
- b) en caso afirmativo indique:
  - fechas de acreditación;
  - 11. monto total percibido;

## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Poder Legislativa

III. si fueron transferidos a la Caja de Previsión Social de la Provincia, en cuyo caso especifique concepto para la aplicación de los mismos.

Artículo 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº

080

/17

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemi MARTINEZ Vicepresidenta 1<sup>a</sup> a cargo de la Presidencia PODER LEGISLATIVO